



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA**  
**ESTACION POLICIA CUBA**

**No. GS- 2025-**

**-MEPER / COSEC - ESTCU - 20.1**

Pereira, 17 de marzo del 2025

1665772121

Señor (a)  
 Usuario  
 Anónimo  
 Pereira - Risaralda

Asunto: respuesta derecha de petición - 646059-20250304 de fecha 04/03/2025.

En atención a la petición incoada por usted, allegada a esta dependencia mediante la herramienta para atender peticiones, quejas o reclamos del servicio de policía y de acuerdo a la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y atendiendo a lo esbozado del petitorio en el cual solicita:

**“SE PRESENTA RETEN POR PARTE DE APROXIMADAMENTE 6 POLICÍAS UNIFORMADOS EN EL CUAL DETIENEN ÚNICAMENTE VEHÍCULOS DE ALTA GAMA, SOLICITAN NÚMEROS DE CEDULA DEL CONDUCTOR PARA VERIFICACIÓN Y POSTERIORMENTE LLAMAN A OTRA PERSONA CON PÉTO Y GORRA NEGRA, NO UNIFORMADO QUIEN INFORMA QUE ESTÁN RECOLECTANDO DONACIONES VOLUNTARIAS PARA UNA FUNDACIÓN. SE ENCONTRABAN DOS PATRULLAS DE LA POLICÍA DE LAS CUALES UNA ESTABA IDENTIFICADA CON SERIE 60-0003”.**

Es importante recordarle, que el estado como garante de derechos y libertades públicas establece como pilar misional en su carta magna artículo 2 “Son fines esenciales del Estado: ...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades...” razón por la cual el servicio policial es creado con el fin exclusivo de servirle a los ciudadanos tanto nacionales o que siendo extranjeros residen o transitan por el territorio.

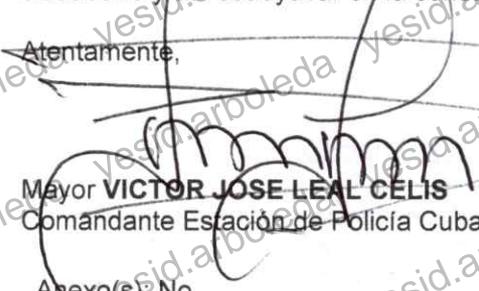
Enunciado a lo anterior, me permito informarle, que mediante órdenes impartidas al señor comandante de la Subestación tres puertas, el cual debe realizar y adelantar actividades de verificación enmarcadas dentro de las facultades otorgadas por el marco jurídico, donde el comandante de esta jurisdicción es quien verifica el derecho de petición al cual se hace referencia y realiza las siguientes actividades así:

- Para el día 02/03/2025 día en que ocurre dicha novedad el señor Intendente Emerson Montoya Muñoz comandante titular de la subestacion de policia Tres Puertas, el cual se encontraba de franquicia autorizado por el comando de la policia metropolitana de pereira, es de anotar que al indagar con el señor Intendente Víctor Zapata Ramírez subcomandante de la subestacion tres puertas quien para la fecha fungía como comandante encargado de la Subestación de Policía Tres Puertas, informa que realizó el llamado de atención verbal a los funcionarios ordenando la verificación en todo momento y evitar se vuelvan a presentar situaciones que puedan desdibujar la imagen institucional, así mismo para el día 03/03/2025 día en que regresa de franquicia el señor intendente Emerson Montoya Muñoz, indaga con el personal involucrado en esta actividad, quienes manifiestan que con ellos se encontraban con personal de la subestación de Policía Morelia realizando verificación de antecedentes a personas y vehículos y que en ningún momento actuaron en conjunto con este grupo de personas quienes manifestaron ser ex militares.

- De igual forma el señor intedente emerson montoya muñoz realiza el llamado de atención verbal comprometiendo en todo momento el buen actuar policial y así evitar futuros inconvenientes recordando que como funcionarios públicos es nuestro deber velar por la seguridad, convivencia y tranquilidad de todos los ciudadanos.

De este modo, esperamos haber resuelto satisfactoriamente su petición, nuestro compromiso en atender las diferentes inquietudes y requerimientos ciudadanos, que permitan mejorar la prestación del servicio de policía, cualquier requerimiento o inconveniente la Oficina de Atención al Ciudadano está ubicada en la Estación de Policía Cuba, en la calle 75 bis con carrera 23 esquina Barrio San Fernando, la cual siempre está dispuesta a atender al ciudadano, trabajando para fortalecer los canales de comunicación con el ciudadano y así coadyuvar en la construcción de comunidades pacíficas.

Atentamente,

  
Mayor **VICTOR JOSE LEAL CELIS**  
Comandante Estación de Policía Cuba

Anexo(s): No

  
Elaboró: PT. Yesid Guillermo Arboleda  
COSEC/ESTPO.

  
Revisó: MY. Victor Jose Leal Celis  
COSEC/ESTPO.

Fecha de elaboración: 16/03/2025  
Ubicación: secretaria Estación De Policía Cuba  
Carrera 71 bis con Calle 24 Esquina  
Teléfono: 3131596  
[meper.cuba@policia.gov.cu](mailto:meper.cuba@policia.gov.cu)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**